Objetivo[1]: Brindar orientación técnica para fortalecer la atención integral en salud asociada al consumo de SPA, en el marco de una unidad de análisis de consumo colectivo en menores de edad.

DATOS DEL ORGANIZADOR DE LA REUNIÓN

Entidad/Proceso: Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente.

Nombre: Aura Lucía Barrera Ordóñez. **Teléfono**: 3138519108.
Correo electrónico: epidemiologia@subredcentrooriente.gov.co

Lugar de la reunión: Plataforma TEAMS

Fecha: 26/06/2023 **Hora de inicio**: 2:00 pm **Hora de Finalización**: 5:00 pm.

RESUMEN DE TEMAS TRATADOS [2]

La reunión inició con la presentación de los participantes y la socialización del objetivo del encuentro.

A continuación, se llevó a cabo la identificación de los casos y la presentación del evento de consumo colectivo y su contexto de ocurrencia. Acorde a ello, se indicó que durante el mes de mayo se había identificado que dos estudiantes (menores de edad) del Colegio Francisco Javier Matiz habían consumido LSD en las instalaciones de la institución educativa, sustancia que había sido suministrada por otra compañera.

Posteriormente, se dio paso a los referentes del componente UYE, la Secretaría de Educación y las EAPB Famisanar y Capital Salud, y sus prestadores, para que socializaran las acciones realizadas frente al evento y algunos hallazgos derivados de ello.

Por último, se dio un espacio a los participantes para que realizaran observaciones frente a las acciones desarrolladas ante el evento de interés y señalaran oportunidades de mejora, tomando como base una matriz de análisis de demoras y algunas preguntas orientadoras.

En este sentido y bajo el propósito de fortalecer la atención integral en salud asociada al consumo de SPA, desde la Dirección de Provisión de Servicios de Salud se brindaron las siguientes orientaciones técnicas:

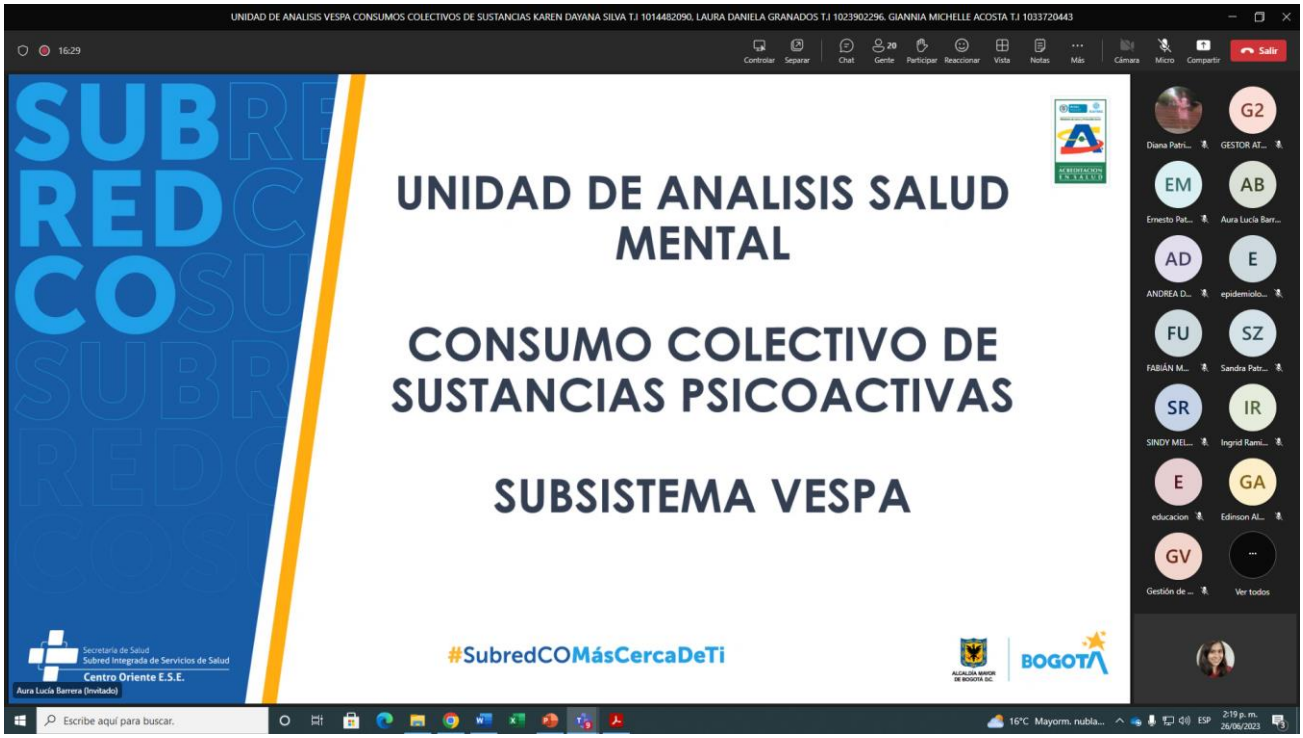
- Se recomienda en cada EAPB construir una cohorte específica de niños, niñas y adolescentes identificados con consumo de SPA para realizar seguimiento continuo a su proceso de atención.
- Al evidenciar inasistencia a las consultas asignadas para dar respuesta al proceso de canalización se recomienda realizar un seguimiento adicional con el usuario o sus cuidadores para identificar la causa de la inasistencia y si es viable asignar una nueva cita.
- Es necesario fortalecer el acceso y la oportunidad a las atenciones en salud mental cuando son solicitadas a través de demanda espontánea.

[1] El presente formato aplica únicamente donde el proceso no sea el organizador o no se pueda contar con el acta.
[2] Se podrán incluir las filas que se requieran en cualquiera de los items del documento.

- Es importante fortalecer la respuesta de las EAPB y su red de prestadores ante la inasistencia de menores de edad a las consultas de salud mental, ya que ésta, al ser responsabilidad de los padres/cuidadores puede ser considerada como negligencia y requiere ser notificada al ICBF.
- Se recomienda fortalecer el desarrollo de acciones de educación en salud, sobre todo en el marco de las atenciones de PyD, según las vulnerabilidades y características de cada usuario, a fin de actuar de manera preventiva frente al consumo de SPA y no únicamente de modo reactivo.
- Es necesario revisar el proceso de diagnóstico que se está llevando a cabo con niños, niñas y adolescentes con consumo de SPA, ya que en función de su proceso de desarrollo no es adecuado atribuirles diagnósticos relacionados con trastorno de personalidad.
- Ante la evidente inasistencia a las consultas programadas para dar respuesta al proceso de canalización, se recomienda fortalecer el desarrollo de intervención breve asociada al consumo de SPA en distintos momentos del continuo de la atención (Ej, Al desarrollar las pruebas de tamizaje, al llamar para programar la cita…etc) como herramienta para promover el proceso de cambio y favorecer la vinculación a tratamiento.

La reunión finalizó a las 5:00 pm, luego de establecer algunas conclusiones.

Se adjunta evidencia de la reunión:



COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA DPSS – RIAS SPA

COMPROMISO	RESPONSABLE (Dependencia/Proceso/SDS)	FECHA
No aplica	No aplica	No aplica

DATOS DEL ASISTENTE (s) A LA REUNIÓN (como representante de la SDS)

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA/PROCESO	FIRMA
Luisa Fernanda Bonilla Rodríguez	Profesional especializado – Referente RIAS SPA	Dirección de Provisión de Servicios de Salud	
Diana Patricia Santamaría Moreno	Profesional especializado – Referente RIAS SPA	Dirección de Provisión de Servicios de Salud	
Alberto Gómez Mancilla	Profesional especializado – Referente RIAS SPA	Dirección de Provisión de Servicios de Salud	